



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

2019 - Año de la Exportación

Disposición

Número:

Referencia: EX-2018-48781775-APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2018-48781775-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma LECTUS S.A., Legajo N° 843 (Tránsito Interjurisdiccional de Productos Médicos), solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación del nuevo Director Técnico.

Que la Dirección de Fiscalización, Vigilancia, Gestión de Riesgo y Monitoreo de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS,
ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Limitase a la Farmacéutica Señora CELINA JASMÍN RICCA, Documento Nacional de Identidad N° 32.644.009, Matrícula Provincial N° 20.488, como Directora Técnica de la firma LECTUS S.A., Legajo N° 843, con domicilio legal en la Avenida Belgrano N° 1.217, 9° piso, dpto. 94, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y depósito en la Avenida Presidente Néstor Kirchner N° 3.248, Berazategui, provincia de Buenos Aires, a partir del 10 de agosto de 2018.

ARTÍCULO 2°.- Designase al Farmacéutico Señor ENRIQUE MANUEL AMARA LLANOS, Documento Nacional de Identidad N° 94.427.567, Matrícula Provincial N° 20.033, como Director Técnico de la firma LECTUS S.A., Legajo N° 843, a partir del 13 de agosto de 2018.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2018-48781775-APN-DGA#ANMAT